SELLO QVARTO, DIEZ MRS. VEINTE Y DOS MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

que tiene nombrados que el Padre, abuelo, y Bisabuelo, y demas
lo dello Miguel Pinz. denotal y demas sus antecesores y
siempre han estado y estan en la dha villa como en la
demas q. juegan donde han vivido, y tenido bienes y ha
dienda en opinion y reputacion de hombres Nobles hijos
dalgo Notorios de sangre, armas, y solar conocido, demas
de Veinte treinta, quarenta, cincuenta años, y tanto tpo
que memoria de hombres no es en contrario, gozan
de la dha Noble y Hidalguia, segun se ha visto
y son tenidos y tratados y comunmente reputados
por tales sin q. en ningun tpo se les aya hecho
ni se les haga ninguna, ni alguna mengua en razon
de lo suso dho, antes siempre se han preciado
y precian de tales, y como tales se han guardado todas
las preeminencias, libertades y exenciones que se suelen
y acostumbran guardar a los hombres nobles y hijos dalgo
de los Reynos por ser como son los dhos Pedro hijo dalgo
y Pedro el qual dho por si como dho tiene asi en la dha
Villa de Illescas. En los que conoce y en los demas por aber
oido decir a los que tienen dho lo qual dicen que ellos
oyeron decir a los que conocieron y en la dha villa oyeron
decir a sus mayores, y asimismo que siempre la fa
milia de los Pinzones y Portal se han guardado todas
las preeminencias y exenciones que a los demas hombres
nobles hijos dalgo de los Reynos por ser como son los suso dhos
tales como la pregta sobre ello responde a ella = A la
septima pregta dixo = que sabe por abuelo oido decir a los
que tienen dho la familia de los Pinz. y Portal que
en la dha villa de Illescas son notorios hijos dalgo